

CIRCULAR No. **106--**
Tunja, **29 OCT 2026**

PARA: SUPERVISORES (AS) DE EDUCACIÓN, DIRECTORES (AS) DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES (AS), DOCENTES, DOCENTES ORIENTADORES (AS), TUTORES (AS) DE LAS 255 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: EXALTACIÓN AL MERITO EDUCATIVO.

La Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, realizará el evento de exaltación y reconocimiento de la labor educativa realizada por Directivos, Docentes, Administrativos y Estudiantes de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá y de los funcionarios de la Planta Central durante la vigencia 2026, para lo cual se hace necesario contar con la información correspondiente a las diferentes Exaltaciones.

Por lo anterior solicitamos a quienes consideren tienen los requisitos para participar en las siguientes exaltaciones hacer llegar el trabajo escrito y/o reconocimiento obtenido según corresponda.

Lo solicitado anteriormente favor enviarlo al correo electrónico dtecnicopedagogica@sedboyaca.gov.co a más tardar el día **jueves 5 de noviembre de 2026**, de acuerdo a la siguiente información:

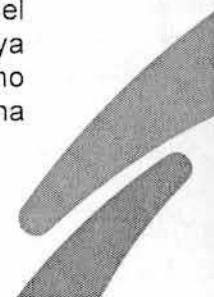
PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "SOR FRANCISCA JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA".

CATEGORÍA: TRABAJOS ESCRITOS DE CARÁCTER PEDAGÓGICO O DIDÁCTICO.

Se premia una obra o trabajo escrito de carácter pedagógico o didáctico que se destaque por ser innovadora y significativa para el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes, que haya sido elaborado en el año 2026 y que sea seleccionado por la subdirección de calidad educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá para su publicación y/o impresión de ejemplares de la obra ya publicada.

NIVEL: DIRECTIVO DOCENTE 2026

Criterio: Reconocimiento a una Institución Educativa de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, en la cual un Directivo Docente (Rector o Coordinador) haya realizado durante el 2026 un trabajo escrito de índole académico y/o pedagógico como producto de su experiencia como Directivo Docente y que se esté implementando en una





Institución Educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá; se tendrán en cuenta aquellos que **no** hayan sido utilizados para ascenso en el escalafón docente, para optar por títulos de pregrado y/o posgrado y, que no haya sido presentado en otra convocatoria departamental.

NIVEL: DOCENTE 2026

Criterio: Reconocimiento a una Institución Educativa de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, en la cual un Docente haya realizado durante el 2026 un trabajo escrito de índole académico y/o pedagógico como producto de su experiencia como Docente y que se esté implementando en una Institución Educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá; se tendrán en cuenta aquellos que **no** hayan sido utilizados para ascenso en el escalafón docente, para optar por títulos de pregrado y/o posgrado y, que no haya sido presentado en otra convocatoria departamental.

PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "JAIRO ANÍBAL NIÑO":

CATEGORÍA: RECONOCIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

Se premiará a la Institución Educativa en la que un directivo docente o un docente, haya obtenido un reconocimiento Nacional o Internacional por sus iniciativas pedagógicas y académicas en el sector Educativo durante el año 2026.

NIVEL: DIRECTIVO DOCENTE

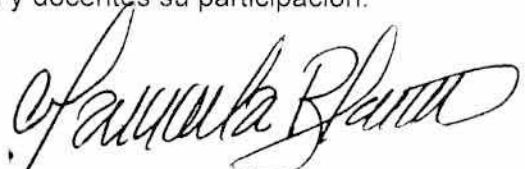
Criterio: Reconocimiento a una Institución Educativa de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, en la cual un Directivo Docente haya obtenido un distinción Nacional o Internacional por sus iniciativas pedagógicas y académicas en el sector Educativo durante el año 2026. **(No es válido presentar Diploma o Certificación de asistencia).**

NIVEL: DOCENTE 2026

Criterio: Reconocimiento a una Institución Educativa de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, en la cual un Docente haya obtenido un distinción Nacional o Internacional por sus iniciativas pedagógicas y académicas en el sector Educativo durante el año 2026. **(No es válido presentar Diploma o Certificación de asistencia).**

Agradecemos a directivos y docentes su participación.

Atentamente,


LOURDES MARCELA PRDROZA BLANCO
Secretaria de Educación de Boyacá

Aprobó: CLAUDIA YANETH GARZÓN CAMARGO/Directora Técnico Pedagógica SEB 
Revisó: LUIS MANUEL SALAZAR MARTÍNEZ/ Subdirector de Calidad Educativa SEB 
Proyectó: AURA YANETH SAYO GUTIÉRREZ/ Directora de Núcleo Educativo SEB 
KATALINA GUEVARA/Apoyo Profesional DTP – SEB 

